



CONCESIONES
Rumichaca
Pasto



JP- 084-18

Rdo
Olyqueras R.
23-feb-2018
3:20 pm

San Juan de Pasto, 21 de febrero de 2018

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER
Predio Estación de Servicio "El Placer"
concejomunicipalyacu@hotmail.com
concejo@yacuanquer-narino.gov.co

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta Petición en interés particular, con serial de Radicado No. R001749-17**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S** muy atentamente se permite manifestar que como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, identificada con NIT 900.880.846-3, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del Corredor Rumichaca - Pasto, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1753 de 2015 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Todos por un Nuevo País" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En ese orden de ideas, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – Departamento Nacional de Planeación expidió el Documento CONPES No. 3770 del 23 de septiembre de 2013 en aras de exaltar y legitimar el Programa de Concesiones Viales de Cuarta Generación 4G dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo vigente a través de la figura de Asociación Público Privadas abanderado en procurar el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura física de transporte en el País, de ahí su relevancia en cuanto a la constante inversión de esfuerzos y recursos públicos para con los proyectos que en materia vial se surten en Colombia, siendo de tal suerte, ineludible la colaboración armónica en el cumplimiento de un fin público en cabeza de todas las entidades Estatales involucradas.

Así las cosas, una de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto consiste en la adquisición de las áreas físicas requeridas para la construcción de la vía, actividad que de



www.uniondelsur.co
Facebook.com/VialUniondelSur
VialUniondelSur
Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Naríño - Colombia



NIT 900.880.845-3

CONCESION
Rumichaca
Pasto



JP- 084-18

acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7, numeral 7.1 (a) del Contrato de Concesión, debe ser adelantada por el concesionario a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la figura de delegación de la gestión predial contemplada en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, y se surte mediante los procedimientos de adquisición de predios requeridos por motivos de utilidad pública contemplados en el Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y Título IV de la Ley 1682 de 2013, en concordancia con las demás normas que regulan la materia.

Por tal razón, dentro de este marco normativo, por motivos de utilidad pública y con destino al proyecto de la referencia, la concesionaria se encuentra adelantado los trámites de gestión predial de conformidad con la Ley 9 de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997, en el los predios donde se encuentra ubicada la estación de servicios El Placer LTDA.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: L. Sánchez
Revisó: Y. Ospina
Aprobó: E. Obando



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia